



GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA



Año IX

2 de febrero de 1922

Núm. 5

SUMARIO SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO: Despacho oficial, p. 93; De sobre la mesa, p. 94; Comisión de Gobierno, p. 95; Comisión Central, p. 95; Comisión de Hacienda, p. 95; Comisión de Fomento, p. 96; Comisión de Abastos, p. 98; Comisión de Ensanche, p. 98; Comisión de Reforma, p. 99; Comisión Especial de Cementerios, p. 100; Comisión de Cultura, p. 100; Comisión de Compras, p. 100; Proposiciones, p. 101. — COMISIÓN DE GOBIERNO: *Sección de Gobernación*: Negociado Central (Personal), p. 101; Negociado de Higiene y Beneficencia, p. 102; Negociado de Higiene (Cementerios), p. 102; Negociado de Cultura, p. 103. *Sección de Hacienda*: Negociado de Ingresos municipales, p. 103; Negociado de Abastos, p. 103. *Sección de Fomento*: Negociado de Obras (particulares), p. 104; Negociado de Obras (públicas), p. 106. *Sección de Ensanche*: Negociado de Obras particulares y personal, p. 107; Negociado de Obras públicas, p. 108. — PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES: Gaceta de Madrid, p. 109; Boletín Oficial, p. 109; Circular del Excmo. Sr. Gobernador civil sobre el funcionamiento y sanidad en los Mataderos, p. 109; Dos, de la Comisión Mixta de Reclutamiento, relativa al sorteo de mozos una, y la otra, dirigida a los Alcaldes para que le comuniquen el tipo medio regulador del jornal de los braceros, p. 110. — VARIA: Asilo Municipal del Parque, p. 110; Instituto Municipal de Demografía, p. 111; Adjudicación de puestos de Mercados, p. 111; Cuerpo de Veterinaria Municipal, p. 112.

Sesión del Ayuntamiento

de 2.^a convocatoria, ordinaria, celebrada el día 1.^o de febrero de 1922

Presidencia: Excmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Domingo.

Ilustres señores Concejales asistentes: Cardona, Tomás, Albiñana, Degollada, Guarro, Anglada, Blajot, Marial, de Rull, Coll, Laporta, Puig y Esteve, Matons, Blanqué, Barbey, Gambús, Nicolau, Capdevila, Carabén, Vilaseca, Carrasco, Santamaría, Maynés, Carví, de Arquer, Iglesias, Puig Corominas, Massot, Jorge Vinaixa, Trius, Benítez, de Bolós, Viñas y Palau.

Acuerdos adoptados

DESPACHO OFICIAL

Dos oficios de la Alcaldía participando los asuntos informados por la Comisión de Gobierno en juntas del 19 y 26 de enero último, a los cuales ha prestado dicha Alcaldía su aprobación. (Enterado.)

Otro, del Gobierno civil de la provincia, concediendo la exención de subasta solicitada por el excelentísimo Ayuntamiento para adjudicar, mediante concurso, el establecimiento de líneas de ómnibus automóviles. (Enterado.)

Otro, del propio Gobierno, comunicando la R. O. por la que se nombra la Comisión técnica que ha de examinar e informar el problema de abastecimiento de aguas de esta ciudad, y disponiendo que las dietas y honorarios corran de cuenta de la Corporación municipal. (Enterado.)

Otro, del mismo, comunicando la R. O. que autoriza al Ayuntamiento de esta ciudad para llevar a efecto la permuta de un terreno adquirido por el mismo para ensanche del Cementerio de Las Corts, por otro de superficie un 25 por 100 mayor, ofrecido por la Sociedad Urbanización Güell, colindante con dicho Cementerio, y expresando que esta autorización queda condicionada a que, previamente al otorgamiento de la escritura, se haya inscrito en el Registro de la Propiedad el dominio a favor de la Corporación municipal de los terrenos que ésta cede a la referida entidad, e igualmente la cancelación de los gravámenes que pesan sobre las fincas que dicha sociedad cede al Municipio en virtud de la repetida permuta. (Enterado.)

Otro, del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, autorizando la ejecución del Presupues-

to municipal extraordinario formado por el excelentísimo Ayuntamiento y aprobado por la Junta Municipal, de importe 12.000,000 de pesetas, por no aparecer extralimitación alguna que corregir. (Enterado.)

Otro, del mismo, autorizando las transferencias de crédito, de 1.460,553 pesetas, propuestas por el Excmo. Ayuntamiento en el Presupuesto del año actual.

Otro, de la Alcaldía, participando haber recibido de la Comisión de Hacienda la siguiente comunicación: «En cumplimiento de los acuerdos del Ayuntamiento de fecha 7 de marzo de 1921 y 11 de agosto del mismo año, referentes a gestionar la inclusión en la cotización oficial en las Bolsas de Comercio de 300,000 títulos de la Deuda municipal de Barcelona, emisión de 1.º de enero de 1921, y 40,000 títulos de la emisión de 1.º de octubre de 1920, 7.ª ampliación de la serie B, esta Comisión se ha preocupado de la cumplimentación de dicho extremo, en cuanto a la Bolsa oficial de Comercio de Barcelona atañe. = Dada la cuantía de la suma a satisfacer a tenor del respectivo arancel vigente, que puede calcularse aproximadamente en unas 275,000 pesetas, entendió esta Comisión precedente realizar cerca de la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Barcelona gestiones conducentes a obtener una importante bonificación sobre el total de los derechos a satisfacer por el Ayuntamiento por el predicho concepto. = El satisfactorio resultado obtenido ha sido la aceptación por la autorizada representación del precitado Colegio de Agentes de las bases que a continuación se establecen: 1.ª Se fija en 125,000 pesetas la cantidad a satisfacer por el excelentísimo Ayuntamiento por el precitado concepto, a base de entregas parciales, en los siguientes plazos:

FECHA	Correspon-	Correspon-
	diente a la emisión de 1921 (6 3/4)	diente a la emisión B de 1920
	Pesetas	Pesetas
1.º febrero 1922 . . .	22,500	6,000
1.º agosto 1922 . . .	5,000	2,000
1.º enero 1923. . .	16,000	1,500
1.º julio 1923 . . .	16,000	1,500
1.º enero 1924. . .	16,000	1,500
1.º julio 1924 . . .	16,000	1,500
1.º enero 1925. . .	18,500	1,000

2.ª Si en cualquiera de las fechas prefijadas estuviere ya en circulación un número de títulos de las predichas emisiones superior al que corresponde proporcionalmente a los totales de títulos y al importe fijado de los derechos de la inclusión en la cotización de la Bolsa, la Alcaldía anticipará la parte correspondiente, deduciéndola de entregas posteriores. = Lo que esta Alcaldía se apresura a poner en conocimiento de esta Excmo. Corporación, a los efectos procedentes.» (Se aprueba, acordándose aplicar el gasto de referencia al cap. 9.º, art. 7.º, part. 8.ª del Presupuesto extraordinario de 1920-21.)

DE SOBRE LA MESA

De los asuntos de sobre la mesa se aprueban los siguientes:

Dictamen de la Comisión de Fomento por el que se concede a D. José Batista y Molins, gerente de las Industrias Pecuarias, S. A., el permiso que solicita para instalar dos electromotores en la fábrica de cuerdas armónicas establecida en la calle de San Juan de Malta, núm. 97, y el cambio de nombre a favor de la referida razón social con respecto a un montacargas instalado, mediante licencia, en la misma fábrica por D. Manuel Ferrando, anterior propietario de la industria mencionada; y 2.º Con lo dispuesto en el extremo anterior se tiene por ampliado y sin efecto el acuerdo consistorial de 6 de octubre del año último denegatorio del permiso y que ordena la suspensión de funcionamiento de la industria de referencia.

Otro, de la Comisión de Abastos, aprobando las bases para conceder trescientas patentes de vendedores ambulantes a la Sociedad de Pescateros ambulantes de Barcelona y su radio para vender pescado fresco en la vía pública, en las calles que en dichas bases se señalan, con exclusión absoluta de aquellas otras que en las mismas se mencionan; 2.º A tenor de las expresadas bases, y de acuerdo con lo informado por la Comisión de Hacienda, la Asociación de Pescateros ambulantes deberá satisfacer la cantidad de 30 pesetas trimestrales por cada patente, en concepto de arbitrio municipal; y 3.º Se impone a la Asociación de Pescateros ambulantes la obligación de cumplir estrictamente todas las bases de referencia y el compromiso de aceptar precisamente la condición a precario, de manera que, si les fuese retirada por cualquier causa por el Ayuntamiento la concesión, no tendrá derecho a reclamación alguna. (Se aprueba con una enmienda, suscrita por los Il. Sres. Coll y Palau, que dice: «Todos los que obtengan patente podrán vender en cualquiera de los Mercados de esta ciudad por mediación de otra persona, indicándolo previamente al director del Mercado y entregándole la mencionada patente. El propietario de ésta será responsable de cuantas infracciones se cometan durante la venta y se someterá a las sanciones que procedan.»)

Otro, de la Comisión de Fomento, disponiendo que se expropie por convenio la casa núm. 1 de la calle de Agramunt, propiedad de D.ª Francisca y D.ª Magdalena Realp, inmueble afectado por las alineaciones de la calle que se ha de construir sobre la riera de Vallcarca, según proyecto aprobado por la Corporación municipal en Consistorio de 14 de septiembre de 1909, quedando fijado, de acuerdo con el expropiado, el justiprecio de la finca en la cantidad de 25,000 ptas.; 2.º Que, para hacer pago en su día de la expresada suma, se aplique la cantidad correspondiente del cap. 10, art. 3.º, partida 7.ª del Presupuesto extraordinario de 1920-21 (Urbanización de la Riera de Vallcarca); 3.º Se autoriza al Excmo. Sr. Alcalde para que, a tenor de lo dispuesto en la ley de Expropiación forzosa,

verifique el pago o depósito del indicado justiprecio; 4.º Que, a tal efecto, vienen obligadas a presentar las Sras. Realp en el Negociado de Presupuestos y Propiedades de la Sección de Hacienda de la Secretaría municipal la titulación de dicho inmueble para que sea examinado, a fin de conocer si sobre la finca pesa alguna carga o gravamen intrínseco o extrínseco que, de existir, deberá ser redimido por dichas señoras y a sus costas; y 5.º Que se solicite del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia la declaración de haberse fijado por convenio el justiprecio de la finca en cuestión y, en consecuencia, haber terminado los tres primeros períodos del expediente de expropiación.

DESPACHO ORDINARIO

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Dictamen por el que se pone a disposición del señor oficial encargado de la Mayordomía la cantidad de 5,500 pesetas para la adquisición de efectos timbrados con destino a las Secciones de quintas.

COMISIÓN CENTRAL

Dictamen por el que se rectifica en los antecedentes del padrón de habitantes de 1920 el nombre de pila y apellido paterno de Blanca Santa Cruz Nicolau por los de María Blanca Nicolau que son los que le pertenecen.

Otro, acordando sean excluidos de la lista de electores de Compromisarios para la de Senadores D. Juan Desvalls Amat, D. Luis G. Pons Enrich, D. Juan Amat Sormaní y D. Luis M. Vidal Carreras; 2.º Que se incluya en la lista definitiva a D. Pedro Serra Puigguriquer, D. Tomás Llovet Sanz, D. Antonio Antich Portella y D. Marcelino Padró Llagostera; y 3.º Con las rectificaciones expresadas queda aprobada definitivamente la lista adjunta al dictamen, de los doscientos mayores contribuyentes con derecho a la mentada elección de Compromisarios para la de Senadores.

COMISIÓN DE HACIENDA

Dictamen por el que se anula el talón, de importe 160 pesetas, a nombre de D. Manuel Segué, relativo al pago del arbitrio correspondiente al ejercicio de 1919-20, sobre apertura de establecimientos, por el que posee en la calle de Villarroel, número 29, formulándosele nuevo cargo, de importe 140 pesetas, por el propio concepto y año, que debe satisfacer por ser alta en el repetido ejercicio tributando a la tarifa 1.ª, clase 9 bis, epígrafe 1.º por taberna y no haber sido satisfecho el arbitrio por su antecesor.

Otro, por el que se deja sin efecto la clasificación de 80 pesetas que se hizo en 1920 a D. Emilio Salami por el arbitrio sobre apertura de estableci-

mientos, con referencia al que posee en la calle de Valencia, n.º 325, en cuanto dicho establecimiento está incluido en el padrón general de 1912 y pagado el arbitrio correspondiente al referido año.

Otro, por el que se desestima la instancia de D.ª J. Juliá Durán solicitando la anulación del cargo que se le formula por el arbitrio sobre apertura de establecimientos, con referencia a 1919-20, como modista en la calle de Cucurulla, núms. 1 y 3, principal, ya que, no habiendo sido satisfecho el arbitrio con anterioridad, viene obligado al pago al producir el alta en la contribución industrial.

Otro, por el que se desestima la instancia de D. Antonio Albareda solicitando sea anulado el cargo que se le reclama, de importe 45 pesetas, por legalización del permiso de instalación de una caldera en la plaza de Cataluña, núm. 23, en cuanto, según certificación aportada por el recurrente, la instalación motivo del cargo data de 1910 y no ha transcurrido el plazo que señala la ley de Contabilidad para la prescripción de aquél.

Otro, aprobando la liquidación formalizada por la oficina del grupo 1.º del Negociado de Ingresos de los adeudos hechos durante el tercer trimestre del ejercicio actual en las oficinas recaudatorias municipales en concepto de arbitrio sobre la especie concertada, pescado fresco, cuyo importe total es de 1,685'25 pesetas, de las que corresponde al Ayuntamiento el 10 por 100 en concepto de cobranza, que importa 168'52 pesetas, procediendo el reintegro a la representación del concierto, del resto, o sea 1,516'73 pesetas; y 2.º Que se reintegre a D. Luis Matutano, representante del concierto, la expresada suma de 1,516'73 pesetas.

Otro, aprobando la liquidación de los adeudos hechos durante el tercer trimestre del actual ejercicio en las oficinas recaudatorias municipales en concepto de arbitrio sobre la especie concertada, cerveza, cuyo importe total es de 35'70 pesetas, de las que corresponde al Ayuntamiento el 10 por 100 en concepto de cobranza, que importa 3'57 pesetas, procediendo el reintegro a la representación del concierto, del resto, o sea 32'13 pesetas; y 2.º Que se reintegre a D. Abel Bonet, representante del concierto, la expresada suma de 32'13 pesetas.

Otro, aprobando la liquidación de los adeudos hechos durante el tercer trimestre del ejercicio actual en las oficinas recaudatorias municipales en concepto de arbitrio sobre las especies concertadas, frutas, verduras y patatas, cuyo importe total es de 2,461'15 pesetas, de las que corresponde al Ayuntamiento el 10 por 100 en concepto de cobranza, que importa 246'11 pesetas, procediendo el reintegro a la representación del concierto, del resto, o sea 2,215'04 pesetas; y 2.º Que se reintegre a D. Luis Matutano, representante del concierto, la expresada suma de 2,215'04 pesetas.

Otro, aprobando la liquidación de los adeudos hechos durante el mes de diciembre próximo pasado en las oficinas recaudatorias municipales en concepto de arbitrio sobre las especies concertadas, volatería, caza y huevos, cuyo importe total es de

1,642'84 pesetas, de las que corresponde al Ayuntamiento el 10 por 100 en concepto de cobranza, que importa 164'28 pesetas, procediendo el reintegro a la representación del concierto, del resto, o sea 1,478'56 pesetas; y 2.º Que se reintegre a D. José Jovés Bové, representante del concierto, la expresada suma de 1,478'56 pesetas.

Otro, por el que se desestima la instancia de D. Elías Cuatrecasas, concesionario del kiosco destinado a la venta de periódicos instalado en la Rambla de los Estudios, frente a la calle de la Canuda, solicitando le sea prorrogada por dos años la concesión que termina en 12 de junio próximo, en cuanto no la autorizan las condiciones del contrato, ni el apartado 1.º, parte 1.ª, tarifa 5.ª del vigente Presupuesto.

Otro, por el que se pone la cantidad de 2,000 pesetas a disposición de la Alcaldía para que, bajo la dirección e inspección del señor arquitecto jefe de la Sección de Edificios y Ornato públicos, se practiquen las obras urgentes de arranque y reconstrucción de pavimentos con sus pendientes que deben realizarse en el almacén de Arbitrios indirectos, ex Matadero de cerdos, sito en el Paseo de Pujadas.

Otro, por el que se desestima la instancia producida por D. Eusebio Carreras solicitando la anulación del talón núm. 12,780 (E. y O. 1921-22), de importe 108 pesetas, incluido el 50 por 100 de recargo, por la colocación sin permiso de un plafón en la fachada de la casa núm. 40 de la calle Ancha.

Otro, por el que, de conformidad con lo solicitado por D. Antonio Vidal, concesionario del kiosco para la venta de bebidas existente en la Rambla de Santa Mónica, frente al Banco de Barcelona, se le autoriza para realizar las obras de reconstrucción del expresado kiosco con arreglo a los planos presentados y bajo la inspección de la citada sección, quedando relevado el concesionario del pago del canon correspondiente, durante el plazo improrrogable de dos meses, en atención a que durante la práctica de las obras no puede ser explotado el kiosco y como compensación a las mejoras que en él se practicarán a costas del concesionario que quedarán propiedad del Municipio al término de la concesión, imponiendo al recurrente la obligación de dar aviso a la Corporación municipal un día antes de comenzar los trabajos.

Otro, por el que se desestima la instancia producida por D. Federico Vallet solicitando le sea devuelta la cantidad de 126 pesetas que satisfizo por legalización de un alero existente en la fachada de la farmacia sita en la Rambla de Cataluña, núm. 117, petición que funda en tener concedido permiso para el toldo instalado en la misma y cuya devolución no procede por no venir el alero comprendido en la autorización para la colocación de dicho toldo y su armazón.

Otro, por el que, de conformidad con lo solicitado por los Sres. Banús y Soler, se anula el talón de cargo núm. 8,767 (E. y O. 1921-22), de importe 49'50 pesetas, extendido a nombre de dichos señores en concepto de derechos y recargo por

la reparación de un alero existente en la fachada de la casa núms. 2 y 4 de la calle de Basea, por cuanto resulta comprobado que en dicho alero no se practicaron otras operaciones que de conservación y limpieza sin quitar ni añadir nada de lo existente en el mismo.

Otro, por el que, accediendo a lo solicitado por D. Enrique Ducay, como Consejero director de la Compañía Peninsular de Asfaltos, le sean devueltas las cantidades satisfechas con exceso, con motivo de la colocación de varios electromotores por una fuerza total de 81 caballos en lugar de los 88 que en un principio tenían solicitado, cuya devolución importa la cantidad total de 125'80 pesetas.

Otro, por el que, accediendo a lo solicitado por el Excmo. Sr. D. Fernando Fabra, Marqués de Alella, le sea reintegrada la cantidad de 1,383'75 pesetas a que ascienden los talones núms. 4,156-4,294 y 5,087 descontados el 8 por 100 por el arbitrio sobre solares correspondiente al ejercicio económico de 1920-21 y que constituyen duplicidad de pago.

Otro, por el que se fijan las cuentas municipales del Interior y del Ensanche de esta ciudad, correspondientes al ejercicio económico de 1920-21, tal como resultan, esto es, que el cargo de la cuenta de fondos o caudales formada por el depositario D. Ramiro Hortet Cisteré, asciende a pesetas 97.324,352'59, y la data a 96.866,953'10 pesetas, resultando, por lo tanto, una existencia de pesetas 457,399'49; 2.º Que, las citadas cuentas, así como también los documentos que las integran, se pongan de manifiesto al público en el Negociado de Presupuestos y Propiedades de esta Secretaría municipal, durante el término de quince días, contaderos desde la inserción del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, al objeto de que puedan formularse las reclamaciones oportunas; y 3.º Que, transcurrido el aludido plazo de exposición al público, pasen las mismas a la Junta Municipal para que, en virtud de lo preceptuado en el párrafo 2.º del art. 161 de la vigente ley Municipal, nombre una Comisión de su seno que, examinando aquéllas, emita su dictamen en término que no exceda de quince días.

Otro, por el que se pone a disposición del excelentísimo Sr. Alcalde la cantidad de 2,000 pesetas para la realización de obras en la Contaduría municipal y adquisición de mobiliario con destino a la misma.

Otro, poniendo a disposición del excelentísimo Sr. Alcalde la cantidad de 2,000 pesetas para la realización de obras en las oficinas de la Sección de Hacienda y adquisición de mobiliario con destino a las mismas.

COMISIÓN DE FOMENTO

Dictamen por el que se pone a disposición de la Alcaldía la cantidad de 2,000 pesetas para terminar la colocación de bordillos en la calle de Villar, y demás trabajos a ello concernientes, a tenor

de lo informado por el arquitecto jefe de la Sección de Pavimentos y Alcantarillado.

Otro, por el que se pone a disposición de la Alcaldía la cantidad de 13,000 pesetas para que, unidas a la subvención del Estado y a la cooperación que prestará la Mancomunidad de Cataluña, se proceda al arreglo del camino que conduce a los aeródromos de las líneas aéreas Latecoere y C.^a y de la Aeronáutica Naval. (Se aprueba con una enmienda, del Il^{tre}. Sr. de Rull, rebajando a 11,000 pesetas la cantidad de 13,000 que se propone en el dictamen.)

Otro, aprobando la cuenta de D. S. Coromina, de importe 1,828'35 pesetas, presentada en 30 de enero de 1921, por el suministro de varios materiales y jornales empleados en las reparaciones de las instalaciones de alumbrado, calefacción, timbres y ventilación de diversas dependencias municipales, cuenta que se continuará en la relación de créditos reconocidos del Presupuesto próximo.

Otro, poniendo a disposición de la Alcaldía la cantidad de 2,000 pesetas para destinarlas a mejorar el pavimento de la carretera del Hipódromo, cuyos trabajos se llevarán a cabo bajo la inspección y dirección de la Sección facultativa correspondiente.

Otro, por el que se pone a disposición de la Alcaldía la cantidad de 2,000 pesetas para proceder a rebajar un trozo del Paseo de Prat de la Riba que dificulta el tránsito público, sujetándolo a la rasante que tiene el indicado paseo, cuyos trabajos se llevarán a cabo bajo la inspección y dirección de la Sección facultativa correspondiente.

Otro, acordando el enterado de la transferencia que D. Francisco Carreras y Mercader ha hecho a favor de D. José M.^a Sala y Gumara del crédito de 3,073'03 pesetas, aprobado en sesión del día 5 de octubre de 1921, como gerente de la razón social Soujol y C.^a, contratista de las obras para la instalación de una tubería de acero asfaltado, en substitución de las canalizaciones de las aguas de la mina de Montaña, desde la casilla de la mina hasta la Riera de San Miguel y entrada de la calle de Salmerón, comunicándose la aludida transferencia a la Contaduría municipal, a los efectos procedentes.

Otro, para que se abone al encargado de la Brigada de parques públicos y arbolado, D. Francisco Soler, la cantidad de 702 pesetas como subvención por gastos de transportes y comida con motivo de sus salidas a las afueras de esta ciudad, durante el período comprendido desde el mes de abril al de diciembre del año último, con arreglo al acuerdo de la Corporación municipal de 30 de marzo del mismo año.

Otro, para que se abone al encargado de la Brigada de parques públicos y arbolado (Sección de adornos), D. Pablo Taruguet, la cantidad de 564 pesetas por sus salidas a las afueras de esta ciudad y como subvención por gastos de transporte y comida durante el período comprendido desde abril a diciembre del año último, con arreglo al acuerdo de 30 de marzo del propio año.

Otro, para que, atendiendo a lo propuesto por el ingeniero jefe de la Sección de Alumbrado de la Inspección Industrial, en su oficio de 17 de los corrientes, se proceda a la realización de los trabajos de una ampliación de la instalación de calefacción central por vapor a baja presión en las oficinas de la Sección de Edificios y Ornato públicos, con arreglo al proyecto y presupuesto formulados por la casa Preckler y C.^a, que se aprueban, cuyo importe asciende a 1,550 pesetas.

Otro, por el que, habiéndose ordenado a la Sociedad General de Aguas de Barcelona el traslado de la cañería que ocupa en el subsuelo de la parcela que se ha de declarar sobrante de vía pública en virtud de las nuevas alineaciones de la plaza de Víctor Balaguer y de la calle de Tirso Molina y su emplazamiento en terreno de dominio público de la propia plaza, e interesando por la misma sociedad que en méritos de dicha orden se le exima del pago de los arbitrios consiguientes al arranque de 16 metros de tubería de fundición de 0'08 metros de diámetro interior y la autorización del empleo de 29 metros de tubería de igual diámetro que precisará emplear para poder ser debidamente enlazada con la tubería de donde actualmente proviene, se acuerda acceder a lo interesado, entendiéndose que las indicadas operaciones de desplazado y nuevo emplazamiento debe verificarlas la Compañía de acuerdo y bajo la inmediata inspección facultativa municipal en el término de quince días, a partir de la fecha de la notificación del presente acuerdo.

Otro, para que, en virtud de haber acudido a este Ayuntamiento D.^a Pilar Armendariz exponiendo que en la casa en que habita, núm. 19 de la calle del Putxet, propia de D.^a Magdalena Bonjoch, han ocurrido determinados desperfectos y amenazan otros con riesgo de que ocurra algún accidente desgraciado, se confiera traslado a la citada D.^a Magdalena Bonjoch del informe emitido por el arquitecto jefe de la Sección facultativa de Obras particulares, previo reconocimiento de la localidad, y en cuyo informe se describe la casa en cuestión, se concretan los desperfectos que han tenido lugar y los que amenazan y las obras que deben realizarse con toda urgencia para evitar cualquier accidente desgraciado, obras que se ordena practicar dentro el término de treinta días, previo permiso que deberá solicitarse dentro de tercero día.

Otro, por el que se tiene a D. Francisco Mandri y Vila por desistido del permiso relativo a la reparación del terrado posterior al nivel del piso principal de la casa núm. 6 de la calle de Escudillers; 2.º En su virtud queda anulada la tasación de derechos correspondientes al permiso referido y cuya tasación se halla pendiente de cobro en el Negociado de Ingresos municipales, grupo 4.º (Arbitrios); y 3.º Que dicho Negociado recaude del interesado el 20 por 100 del total importe de la tasación que se anula en virtud de lo establecido en el vigente Presupuesto.

Otro, por el que se acuerda tener a D. Isidro Colom por desistido del permiso relativo a la ins-

talación de un electromotor en la casa núm. 1 de la calle de Magallanes, habiendo dicho interesado abonado la cantidad de 48 pesetas, importe del 20 por 100 de los derechos aplicados al permiso, en virtud de lo establecido en el vigente Presupuesto.

Otro, por el que se acuerda el enterado de la providencia del Gobierno civil de la provincia de 10 de los corrientes, comunicada con fecha 12, y por cuya providencia se desestima el recurso de alzada interpuesto por D. Francisco Manuel Casas contra un acuerdo de este Ayuntamiento de 11 de abril del año próximo pasado, por el que se concedió permiso a D. José Font y Puig para construir un cobertizo provisional en el terrado del piso principal de la casa núm. 23 de la calle Alta de San Pedro, confirmando en su virtud el propio acuerdo.

COMISIÓN DE ABASTOS

Dictamen por el que, accediendo a lo solicitado por D. Rafael Pey Farriol, queda sin efecto el traspaso del puesto núm. 813 del Mercado de San José que le fué concedido por acuerdo de la Comisión de Gobierno, ya que por ignorar aquél los preceptos reglamentarios solicitó dicho puesto teniendo otro en el Mercado de la Barceloneta, y que se extienda el permiso a nombre de su hija Josefa Pey Cuñat, sirviéndole de abono los derechos de permiso que satisfizo en tal concepto, haciéndose responsable el Sr. Pey de cuantos actos cometa su hija por ser ésta menor de edad.

Otro, por el que se designa a los ilustres señores D. José Puig y Esteve y D. Ramón Palau para proceder a la recepción definitiva de las obras de arreglo de la cubierta del Mercado del Borne efectuadas por la razón social Cubiertas y Tejados, S. A., habiendo sido aprobada la provisional en 12 de agosto de 1920.

COMISIÓN DE ENSANCHE

Dictamen acordando el enterado, a los efectos procedentes, del R. D. de 13 de diciembre próximo pasado, inserto en la *Gaceta* del 14 del mismo mes, aprobando el proyecto de modificaciones y adiciones al plano de Ensanche de esta ciudad de la zona limitada por las calles de Aribau, Argüelles, prolongación de la Rambla de Cataluña y Travesera de Gracia.

Cuatro, aprobando para su pago las siguientes cuentas: Una, relativa a las reparaciones de contadores de las fuentes públicas de la zona de Ensanche de esta ciudad durante el mes de octubre último, presentada por la Sociedad General de Aguas de Barcelona, de importe 388'60 pesetas; ocho, de la Electricista Catalana, S. A., relativas a los materiales de la instalación del alumbrado público provisional de Ensanche desaparecidos y averiados, descontadas de las mismas las cantidades correspondientes a las averías y substituciones de materiales que no sean todavía propiedad

del Municipio: una de importe 691'48 ptas., otra de 325'25, otra de 7,304'11, otra de 294'54, otra de 1,276, otra de 583'15, otra de 171'25, y otra de 329'20 ptas., cantidades que se consignarán en el próximo Presupuesto de Ensanche como crédito reconocido; tres, de la misma sociedad, por igual concepto que las anteriores, y que ascienden, una a 470'59 ptas., otra a 742'60 y otra a 2,341'80 pesetas, y otra, presentada por el notario D. Francisco Espriu y Torras, por los derechos de autorización de la escritura de venta de una finca propiedad de D. Juan Canas, a favor del excelentísimo Ayuntamiento, de importe 607'05 pesetas.

Otro, por el que, mediante D. José Roca Roselló proceda a construir una alcantarilla que cubra la cuneta existente frente a un solar emplazado al lado del edificio de la Cooperativa Agrícola de San Martín, levantado en la calle de Pedro IV, por la que discurren aguas para el riego, cuya alcantarilla deberá estar formada por una solera de dos gruesos de ladrillo, dos muretes de 0'30 metros de espesor y cubiertos por una bóveda tabicada de 0'15 metros de grueso, ateniéndose en la realización de las obras a las instrucciones que reciba de la Sección 3.^a de Urbanización y Obras, a la que deberá avisar antes de realizar los trabajos, se concede al Sr. Roca el competente permiso para construir un vado frente al solar de referencia, mediante la observancia de las condiciones fijadas por el jefe de la División de Servicios viales de Ensanche.

Otro, por el que, mediante que D. Enrique Farell se sujete a las condiciones que le han sido fijadas por el jefe de la División 2.^a de la Sección 3.^a de Urbanización y Obras, se concede a dicho señor el permiso necesario para construir tres vados frente al edificio núm. 110 de la calle de Castillejos, con obligación de respetar con la construcción de uno de ellos el árbol existente en el lugar donde se ha de construir, procediendo previamente al arranque y traslado al almacén municipal del farol existente en el mismo lugar, siendo de cargo del Sr. Farell los gastos que esto ocasione, y debiendo satisfacer, además, los derechos correspondientes al vado afectado por el expresado farol.

Otro, por el que a la contrata relativa a las obras de construcción de la cloaca colectora en las calles de Castillejos, Ali-Bey, Diagonal del ferrocarril, Hernán Cortés y Carretera de Ribas, se adiciona, bajo el presupuesto de 4,144'72 pesetas, la construcción de un trozo de cloaca de empalme con la referida colectora en la calle del Clot.

Otro, por el que, en virtud de la cláusula 6.^a del convenio celebrado con D. Luis Pérez Samanillo, aprobado en Consistorio de 17 de marzo de 1920, y por hallarse el edificio construido por dicho señor con fachada a la calle de Argüelles, esquina a la prolongación de la calle de Balmes, comprendido dentro de las prescripciones del artículo 183 y concordantes de las Ordenanzas municipales, se aprueban los planos definitivos presentados por aquél, y, en su consecuencia, de conformidad con lo establecido en el expresado

convenio, se concede al referido Sr. Pérez el permiso que legalice la construcción del edificio por el que en su oportunidad se satisficieron los correspondientes derechos.

Otro, por el que se accede a lo solicitado por D.^a Amelia de Monasterio y, en su consecuencia, desde el ejercicio próximo de 1922-23 se otorga la baja del recargo municipal extraordinario del 4 por 100 que se ha venido satisfaciendo por la casa núm. 65, antes 91, de la calle de Gerona, durante más de veinticinco años, y que se comuniquen este acuerdo a la Delegación de Hacienda para que proceda a anotar dicha baja en los documentos correspondientes, a fin de que surta la misma sus efectos a partir del citado ejercicio próximo; y 2.^o A los efectos procedentes se acepta la cesión o renuncia que hace el recurrente a favor del Ayuntamiento de las cantidades satisfechas por el expresado recargo que exceden del período de veinticinco años, durante el cual podía gravarse la expresada finca con tal recargo con sujeción a la legislación de Ensanche.

Otro, por el que se accede a lo solicitado por D. José Roca y, en su consecuencia, desde el ejercicio próximo de 1922-23 se otorga la baja del recargo municipal extraordinario del 4 por 100 que se ha venido satisfaciendo por la casa núm. 64, antes 40, de la calle de Sepúlveda, durante más de veinticinco años, y que se comuniquen, etc.; y 2.^o A los efectos procedentes se acepta la cesión o renuncia que hace el recurrente, etc.

Otro, por el que se accede a lo solicitado por D. Salvador Andreu y, en su consecuencia, desde el ejercicio próximo de 1922-23 se otorga la baja del recargo municipal extraordinario del 4 por 100 que se ha venido satisfaciendo por la casa número 107 de la Rambla de Cataluña, durante más de veinticinco años, y que se comuniquen, etc.; y 2.^o A los efectos procedentes se acepta la cesión o renuncia que hace el recurrente, etc.

Otro, por el que se accede a lo solicitado por D. Salvador Andreu y, en su consecuencia, desde el ejercicio próximo de 1922-23 se otorga la baja del recargo municipal extraordinario del 4 por 100 que se ha venido satisfaciendo por la casa núm. 109 de la Rambla de Cataluña, durante más de veinticinco años, y que se comuniquen, etc.; y 2.^o A los efectos procedentes se acepta la cesión o renuncia que hace el recurrente, etc.

Otro, por el que se accede a lo solicitado por D. Salvador Andreu y, en su consecuencia, desde el ejercicio próximo de 1922-23 se otorga la baja del recargo municipal extraordinario del 4 por 100 que se ha venido satisfaciendo por la casa número 111 de la Rambla de Cataluña, durante más de veinticinco años, y que se comuniquen, etc.; y 2.^o A los efectos procedentes se acepta la cesión o renuncia que hace el recurrente, etc.

Otro, por el que se accede a lo solicitado por D. Salvador Andreu y, en su consecuencia, desde el ejercicio próximo de 1922-23 se otorga la baja del recargo municipal extraordinario del 4 por 100 que se ha venido satisfaciendo por la casa número

113 de la Rambla de Cataluña, durante más de veinticinco años, y que se comuniquen, etc.; y 2.^o A los efectos procedentes se acepta la cesión o renuncia que hace el recurrente, etc.

Otro, por el que se accede a lo solicitado por D. José Domínguez y, en su consecuencia, desde el ejercicio próximo de 1922-23 se otorga la baja del recargo municipal extraordinario del 4 por 100 que se ha venido satisfaciendo por la casa número 40, antes 48, de la calle de Villarroel, durante más de veinticinco años, y que se comuniquen, etc.; y 2.^o A los efectos procedentes se acepta la cesión o renuncia que hace el recurrente, etc.

COMISIÓN DE REFORMA

Dictamen por el que se acuerda el nombramiento de peritos para las expropiaciones de la Sección 4.^a de la Reforma Interior a favor de los arquitectos D. Bernardino Martorell, D. Buenaventura Cunill, D. Alejandro Soler y March, D. Fernando Romeu y D. Francisco del Villar y Carmona, quienes deberán acreditar su capacidad con arreglo a los preceptos de la ley de Expropiación forzosa para el ejercicio del cargo.

Otro, por el que, en virtud de haber retirado D. Joaquín Xatart el acopio de piedra que tenía depositada en el solar letra C, manzana 12, de la Granvía Layetana, y por cuya ocupación venía satisfaciendo la suma de 30 pesetas mensuales, según acuerdo de 17 de marzo de 1919, se acuerda, en méritos del informe del facultativo de la Reforma relativo a que dicho solar se halla completamente desalojado de los materiales que en él estaban depositados, y cerrado nuevamente el paso que se había abierto en la cerca del mismo para la entrada y salida de dichos materiales, considerar como terminado, desde el 1.^o del corriente, el arriendo de referencia, dando traslado de dicho acuerdo, a los efectos procedentes, al Negociado de Ingresos municipales.

Otro, para que se eleve razonada instancia a la Dirección General de Correos y Telégrafos en solicitud de que se sirva disponer lo menester para que sean abonadas a esta Municipalidad las anualidades vencidas y no satisfechas que el Estado se obligó a entregar para la construcción de la casa de Correos y Telégrafos de esta ciudad, cuyas anualidades son las correspondientes a los años 1920, 1921 y 1922.

Otro, por el que se desestima la instancia suscrita por el director gerente de la casa sucesora de Cuadras y Prim, S. A., interesando que quede en suspenso el plazo de tres años fijado en dicha condición para la terminación del edificio hasta tanto se determinen las rasantes en ambas fachadas del solar letra C, manzana 4.^a, por dicha sociedad, adquirido en 23 de abril de 1921, según escritura autorizada por el notario D. José Mercader, y que se le remita seguidamente el plano de dichas rasantes formulado por el facultativo de la Reforma.

COMISIÓN ESPECIAL DE CEMENTERIOS

Dictamen aprobando la escritura del acta de subasta autorizada por el notario D. José Torelló y Catarineu, relativa a la construcción en el Cementerio del Sud-Oeste de ocho grupos de nichos adosados y un grupo aislado; la cimentación de un grupo de esta clase; la terminación de una escalera ya cimentada en el banqueo superior de la vía de Santa Eulalia; la construcción del banqueo inferior a dicha vía; así como el afirmado y construcción de cunetas del trayecto de la misma, desde el almacén a la explanada inferior de la agrupación 3.^a, junto con las cloacas y demás obras accesorias anexas, de la cual resulta que fué adjudicada provisionalmente a la razón social Material y Obras, S. A., por la cantidad de 299,800 pesetas, y, en su consecuencia, se le adjudica definitivamente el remate por la expresada suma, requiriéndose a D. Joaquín Masana Bru que presentó la proposición, en representación de dicha sociedad, para que dentro del término de diez días amplíe hasta el 10 por 100 del importe del remate el depósito que ha de servir de garantía del cumplimiento de las condiciones de la contrata, y que se devuelvan los resguardos provisionales a los demás licitadores.

COMISIÓN DE CULTURA

Dictamen por el que, de conformidad a lo que se manifiesta en la comunicación del secretario del Premio Martorell, se aprueba la distribución del saldo producido por la administración del legado de dicho nombre; y 2.^o Que el remanente de dicha administración, que asciende a 25,000 pesetas, sea entregado a la Junta de Museos para la adquisición de objetos arqueológicos, en debida ejecución de la voluntad del testador.

Otro, por el que se abre un concurso para adquirir un inmueble en el distrito VII de esta ciudad con destino a la Escuela Complementaria de Oficios de dicho distrito, observándose en su tramitación las prescripciones de la Instrucción de 24 de enero de 1905 sobre contratación provincial y municipal.

Otro, disponiendo que se abone a D. Leonardo Juan, propietario de la casa núm. 1 de la calle de Cervantes, en la que hay instalada una Escuela Nacional, la cantidad de 270 pesetas, importe de un año de aumento del precio de alquiler de dicha casa, desde 1.^o de julio de 1920 a igual fecha de 1921, de conformidad con lo acordado por la Junta Municipal de 1.^a Enseñanza.

Otro, por el que, para completar la ordenación y clasificación de los objetos y documentos del Museo del Teatre, que se halla provisionalmente instalado en el Palacio de Bellas Artes, se pone a disposición del señor Alcalde la cantidad de 2,000 pesetas.

Otro, para que, con objeto de divulgar convenientemente los actos generosos de los ciudadanos

que han hecho legados y donaciones a la ciudad de Barcelona para obras de Cultura, se confeccione un fascículo con todos los antecedentes relativos a los mismos y noticias sobre la forma cómo se ha llevado a cumplimiento la voluntad de los legatarios y donadores, abriéndose a este efecto un crédito de 2,000 pesetas.

Otro, por el que el Ayuntamiento acepta y agradece los nuevos donativos hechos por el señor D. Eduardo Toda al Archivo Histórico y al Museo Arqueológico, consistentes, para el Archivo, en los documentos originales familiares, científicos y políticos del gran viajero barcelonés del siglo XIX D. Domingo Badía y Leblích, conocido con el nombre de Ali-Bey; ejemplares de todas las ediciones de su famoso libro de viajes por Marruecos y Levante, y una colección de obras de otros viajeros que hacen referencia a las aventuras de Ali-Bey o que describen itinerarios similares. Una colección de libros extranjeros, especialmente ingleses y franceses, relativos a España, compuesta de más de seis mil volúmenes y que constituía el núcleo central de la biblioteca particular del señor Toda. Y para el Museo, una colección de cerámica nacional y extranjera, una serie de encuadernaciones típicas y una biblioteca consultiva de Arte y Arqueología, compuesta de unas dos mil obras; 2.^o En atención a la ejemplaridad e importancia de los donativos referidos el Ayuntamiento acuerda conservar y continuar dentro la Biblioteca del Archivo Histórico de la ciudad la sección de obras extranjeras relativas a España con separación del fondo general y publicando un inventario especial de la misma; 3.^o Conferir al Sr. Eduardo Toda el encargo de publicar la biografía documentada de Ali-Bey, consignando la cantidad de 2,000 pesetas para la adquisición de copias de los documentos relativos a la última época de la vida del ilustre viajero que obran en diversos archivos de París; y 4.^o Solicitar del mismo Sr. Toda se digne presidir una misión científica a la isla de Cerdeña a fin de dar complemento a sus estudios bien conocidos sobre la Cerdeña catalana y publicar los resultados de la misma dentro la serie de publicaciones del Archivo Histórico de la ciudad, quedando facultada la Comisión de Cultura para presentar oportunamente el plan detallado de dicha empresa.

COMISIÓN DE COMPRAS

Dictamen aprobando las relaciones de pagos efectuados por la Mayordomía municipal relativos a compras realizadas durante el 4.^o trimestre del año económico de 1920-21, con autorización de la Comisión de Compras, con cargo a las consignaciones siguientes del Presupuesto de 1920-21: 254'50 ptas., al cap. 1.^o, art. 2.^o, part. 1.^a (Material de escritorio); 72 ptas., al cap. 1.^o, art. 2.^o, part. 7.^a (Cultura); 22'20 ptas., al cap. 1.^o, artículo 2.^o, part. 13 C (Arbitrios substitutivos); 59 ptas., al cap. 3.^o, art. 6.^o, part. 3.^a (Mercados); 3 ptas., al cap. 6.^o, art. 10, part. 1.^a (Cemente-

rios); y 2.º Que una vez aprobadas dichas relaciones se unan con sus justificantes respectivos a los libramientos núms. 3,270 y 3,271, expedidos por la Contaduría en 3 de septiembre de 1921.

Otro, aprobando la relación de los pagos efectuados por la Mayordomía municipal relativos al lavado de ropas de los Dispensarios durante los meses de abril, mayo, junio, julio y agosto de 1921 con sujeción al Presupuesto del año económico de 1921-22 y que importan 1,498'70 pts., debiendo reintegrarse a la Caja municipal el sobrante de 1'30 ptas. de dicha relación; y 2.º Que una vez aprobada dicha relación se una con sus justificantes al libramiento n.º 1,222, expedido por la Contaduría municipal con fecha 31 de mayo de 1921.

PROPOSICIONES

Una, suscrita por los Iltes. Sres. de Rull, Jorge Vinaixa y Carrasco, para que, teniendo en cuenta la oportunidad de imprimir con eficacia un decisivo impulso a fin de que sea una realidad en breve plazo el Puerto Aéreo de Barcelona, se autorice a la Alcaldía con objeto de que, por sí o por la representación en quien delegue, inste y gestione cerca de los poderes públicos y de acuerdo con las demás entidades y corporaciones interesadas, la constitución de un organismo encargado de llevar a término todos los trabajos. = Que se ponga a disposición de la Alcaldía un crédito de 1,700 pesetas para los gastos de toda clase que las indicadas gestiones puedan ocasionar, y que se haga presente a la Comisión de Presupuestos el deseo del Ayuntamiento de que figure en concepto de subvención de la Municipalidad en uno de los próximos Presupuestos una cantidad de importancia adecuada con destino a la adquisición de terrenos donde emplazar el Puerto Aéreo de Barcelona. (Aprobada.)

Otra, suscrita por los Iltes. Sres. Degollada, Matons y Viñas, para que se ponga a disposición de la Alcaldía un crédito de 2,000 pesetas con objeto de que, por la Jefatura de las Secciones facultativas del Ayuntamiento, se adquieran gabiones para las obras de defensa de las instalaciones de Moncada. (Aprobada.)

Otra, suscrita por los Iltes. Sres. Degollada, Matons y Viñas, interesando que se ponga a disposición de la Alcaldía un crédito de 2,000 pesetas para que, por la Jefatura de las Secciones facultativas del Ayuntamiento, se adquieran los materiales que para ello precisen con destino a los trabajos de construcción de muros de defensa de las instalaciones de Moncada. (Aprobada.)

Otra, suscrita por los Iltes. Sres. Blajot, Matons, Massot, Coll, Puig y Esteve, Gambús, Barbey, Degollada, Nicolau y Guarro, para que se interese de los Poderes públicos que el Reglamento vigente para la provisión y régimen del notariado sea modificado en el sentido de que los notarios que han de ejercer en Cataluña sean catalanes, o, caso de no serlo, que conozcan suficientemente el derecho y el idioma de Cataluña, y que se ruegue al Decano del Colegio Notarial de Barcelona que, mientras esta declaración no venga, no acepte las condiciones de inferioridad en que lo coloca la constitución que quiere darse al Tribunal, y la más marcada aún en que ha de quedar el Derecho catalán dentro la redacción del programa y su apreciación. (Aprobada.)

Otra, incidental, suscrita por los ilustres señores Palau y Maynés, para que el Instituto de Higiene inspeccione todas las industrias de cuerdas armónicas y curtideros y secaderos de pieles tiernas de ganado existentes en la ciudad, e informe respecto a sus condiciones higiénicas a fin de que en su vista la Corporación municipal pueda tomar los acuerdos que exija la salud pública. (Aprobada.)

Comisión de Gobierno

Asuntos aprobados en la junta celebrada el día 26 de enero de 1922

SECCIÓN DE GOBERNACIÓN

NEGOCIADO CENTRAL (Personal)

Concesión de pagas de gracia y haberes del mes del fallecimiento de los causantes, a las familias de los funcionarios que a continuación se citan:

Solicitante	Nombre y cargo del funcionario	Acuerdo adoptado
D.ª Josefa Montes, viuda de.	D. Félix Sesar, agente de Arbitrios	Abonarle la paga de gracia y el suplemento de vida cara.

Solicitante	Nombre y cargo del funcionario	Acuerdo adoptado
D. ^a Julia Gasau, hija de . . .	D. A. Gasau, sepulturero .	Abonarle la paga del mes de diciembre próximo pasado y la mensualidad de gracia.
D. ^a Rosa Poch, viuda de . . .	D. Antonio Bober, conserje de Tenencia	Abonarle la paga del mes actual en que ha fallecido el causante, la mensualidad de gracia y el suplemento de vida cara.
D. León Salamero y D. Manuel Baixeras, albaceas testamentarios de	D. Damián Gómez Vázquez, portero de vara (jubilado).	Abonarle la paga del mes de noviembre último.
D. ^a Concepción Puig Sobre, viuda de	D. Isidro Filba Moret, mozo de Mercado	Abonarle la paga del mes de noviembre último, la mensualidad de gracia y el suplemento de vida cara.
D. ^a Concordia Saulín Santolaria, viuda de	D. Fortunato Marco, agente de Arbitrios (jubilado).	Abonarle la paga del mes de diciembre próximo pasado.

NEGOCIADO DE HIGIENE Y BENEFICENCIA

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
Cerrajería Moderna	Cuenta de 1,576 pesetas, referentes a las dos puertas colocadas en la oficina de Higiene	Aprobar su pago.
D. José Galtés	Otra, de 3,726'05 pesetas, importe de los bonos para las fiestas de las barriadas del Pueblo Seco, Sagrera, San Martín y San Andrés	» »

Acordóse abonar al Manicomio de San Baudilio las sumas de importe 1,398, 13,350 y 8,628 pesetas, por razón de la estancia de alienados, hombres y mujeres, en el mismo, durante los meses de noviembre y diciembre.

Acordóse satisfacer 5,819'52 y 6,010'56 pesetas al Asilo del Buen Pastor, relativas a las estancias de niñas durante los meses de noviembre y diciembre, respectivamente.

Acordóse abonar al Asilo Durán, por las estancias de niños en el mismo durante el mes de diciembre, la cantidad de 7,914 pesetas.

Acordóse satisfacer la cantidad de 930 pesetas a la Cocina Económica de Gracia, por los bonos suministrados a los pobres durante el mes de diciembre último.

NEGOCIADO DE HIGIENE (Cementerios)

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. ^a Magdalena, D. ^a Concepción, D. ^a María y D. ^a Ana Subirá Raurich	Traspaso, a su favor, del derecho funerario sobre el hipogeo columbario B, clase 7. ^a , núm. 7,060 de la vía de San Francisco, agrupación 9. ^a , y columbario B, clase 5. ^a osario, núm. 734 de la vía de San Jorge, agrupación 6. ^a , ambos del Cementerio del Sud-Oeste. .	Conceder lo solicitado.

Acordóse, de acuerdo con lo solicitado por los albaceas y usufructuarios de D.^a Angela Gual, propietaria de la sepultura de que se hace mérito, D. Manuel Mestres, D. José Tontain y D. José Gual y Canudas, proceder a la rectificación de los apellidos en el título y libros correspondientes al hipogeo columbario A, especial, clase 5.^a, núm. 29, vía de Santa Eulalia, agrupación 3.^a del Cementerio del Sud-Oeste, y conceder permiso para colocar un ángel de mármol en dicha sepultura.

NEGOCIADO DE CULTURA

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Juan Batlle	Cuenta de 657 pesetas, por una colección de libros referentes a la historia de Barcelona.	Aprobar su pago.
Casa Provincial de Caridad	Dos, de importe 330'50 y 323 pesetas, respectivamente, relativas a las encuadernaciones de libros y al suministro de varios impresos	» »
D. Alberto Martín	Otra, de 560'50 pesetas, por el suministro de varios libros	» »
D. Luis Camos	Otra, de 507 pesetas, por la formación de índices de cuatrocientos documentos.	» »
D. Juan Casulleras	Otra, de 1,716'60 pesetas, importe de las instalaciones eléctricas practicadas en la Escuela de niños del Parque.	» »
D. Francisco Bartres.	Otra, de 485 pesetas, relativa a los acarreos de instrumentos y atriles de la Banda Municipal	» »
D. Jaime Oliva.	Otra, de 76,875'39 pesetas, importe de la primera medición y relación valorada del grupo escolar Pere Vila i Codina.	» »

SECCIÓN DE HACIENDA

NEGOCIADO DE INGRESOS MUNICIPALES

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Jaime Oliva	Cuenta de 1,999'84 pesetas, relativa al importe de las obras efectuadas para habilitar un cubierto en el ex Matadero de cerdos del Paseo de Pujadas.	Aprobar su pago.
» »	Otra, de importe 1,596 pesetas, referente a los trabajos de traslado y despeje del local del Almacén municipal	»
D. José Giménez	Traspaso, a su favor, de la patente de coche de plaza núm. 145	Conceder lo solicitado.
Industrias Agrícolas.	Efectuar el traslado del depósito doméstico concedido en la calle de Wad-Ras, núm. 153, al núm. 7 del Pasaje de Mas.	» »
D. Ernesto Rovira	Producir baja de fábrica intervenida, la de aguardientes, anisados y licores establecida en la casa núm. 47 de la calle de Menéndez y Pelayo	» »

NEGOCIADO DE ABASTOS

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. ^a M. Vidal Pujat6 (intervivos).	Traspaso, a su favor, del puesto núm. 29 del Mercado de San José	Conceder lo solicitado.
D. ^a Dolores Pagés Cañellas, íd.	Traspaso, a su favor, del puesto núm. 287 del Mercado de la Libertad	» »
D. ^a Agustina Forés Fabregat, íd.	Traspaso, a su favor, del puesto núm. 64 del Mercado de la Unión.	» »

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. ^a T. Calaf Font (intervivos).	Traspaso, a su favor, del puesto núm. 616 del Mercado de San Antonio	Conceder lo solicitado.
D. ^a Nieves Inglés Nadal, íd.	Traspaso, a su favor, del puesto núm. 185 del Mercado de la Concepción.	» »
D. Norberto Fábregas Esteve, íd.	Traspaso, a su favor, del puesto núm. 309 del Mercado de Sans.	» »
D. ^a María Campos Rueda, íd.	Traspaso, a su favor, del puesto núm. 282 del Mercado de la Libertad	» »
D. ^a Teresa María Juliana	Traspaso, a su favor, del puesto núm. 218 del Mercado de Hostafranchs	» »
D. Francisco Oliveres	Cuenta de 1,998'40 pesetas, importe de las obras practicadas para instalación del Laboratorio en el Mercado de San Antonio.	Aprobar su pago.
D. ^a Francisca Ventura	Verificar obras en el puesto núms. 21 y 22 del Mercado de la Libertad.	Conceder permiso.
D. ^a María Llasera Amargós	Practicar obras en el puesto núms. 84 y 85 del Mercado de Hostafranchs.	» »

Acordóse cambiar del puesto núm. 1,086 del Mercado de San José el artículo granos y legumbres por el de frutas y verduras, por el cual habrá de subastarse.

Acordóse autorizar la substitución del concesionario D. Francisco Zaragoza Berniol en la ocupación del puesto núm. 1,505 del Mercado de San José.

SECCIÓN DE FOMENTO

NEGOCIADO DE OBRAS (Particulares)

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Jaime Goset	Construir una casa en un solar sin número sito en la calle de Manzanares.	Conceder permiso.
D. ^a Elisa Carbonell	Construir una casa en un solar con fachada a las calles de Orteu y Balmes.	» »
D. Pedro Franquet	Construir una casa en un solar con fachada a la calle de Rubió y Ors	» »
D. Andrés Bonells	Construir una casa en el solar núm. 6 de la calle de San Eudaldo.	» »
D. ^a María Sitjá	Construir un cobertizo en el solar número 244 de la calle de San Andrés	» »
D. José Ventura, en representación de D. ^a Clotilde Suris	Practicar obras de ampliación y reforma en la casa núm. 19 de la plaza de Cataluña	» »
D. Antonio Vidal.	Cambiar el antepecho del terrado de la casa núm. 10 de la calle de Montesión.	» »
D. Ricardo Regull	Reparar la repisa del balcón y del terrado de la casa núm. 1 de la plaza del Rey.	» »
D. José Cañellas	Modificar dos portales en la casa núm. 24 de la calle del Comercio	» »
D. Daniel Huch	Modificar dos portales y colocar una cerca de precaución en la casa núm. 19 de la Rambla del Centro	» »
D. Francisco Palou	Enladrillar el terrado de la casa núm. 18 de la Rambla de Cataluña	» »
D. Antonio Casals	Practicar un portal y colocar puertas en un solar sin número sito en la calle de Encina	» »
D. Francisco Enrich.	Reparar el albañal de la casa núm. 7 de la plaza del Fénix	» »

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. José M. ^a Iñarreta	Practicar obras de reforma y construir cinco pisos en la casa núm. 33 de la calle de Alfonso XII	Conceder permiso.
D. Estanislao Llovet	Construir una casa y cerca definitiva en un solar con fachada a la calle de la Acacia	» »
D. Juan Barcons	Construir una casa y cerca definitiva en la calle letra D de la barriada de Can Dragó	» »
D. Miguel Maseras	Construir un albañal en la casa núm. 44 de la calle del Torrente de Vidalet.	» »
D. ^a Concepción Vallbona	Construir un albañal en la casa núm. 37 de la calle del Putxet	» »
D. Enrique Sans	Construir un albañal en una casa con fachada a las calles de Rolanda y Santa Catalina	» »
D. ^a Josefa Ponsa	Construir un albañal en la casa núm. 45 de la calle de la Fuente Castellana.	» »
D. Román Fabra	Construir un albañal en la calle letra A, sin urbanizar, de la barriada de San Andrés	» »
D. Jaime Sagués	Construir un vado frente a la casa número 27 de la calle de Montmany.	» »
D. Ramón Lluís	Construir un vado frente a la casa número 33 de la calle de Ramón y Cajal.	» »
D. Pedro Ferrer	Construir un vado frente a la casa número 37 de la calle de José Canalejas.	» »
D. Domingo Ribas	Construir un vado frente a la casa núm. 8 de la calle de Cardó	» »
D. Luis Ventura	Construir un vado frente a la casa número 255 de la calle de Galileo.	» »
D. Jaime Oliva, en representación de D. Francisco Beltrami	Construir un vado frente a la casa número 13 de la calle de San Luis.	» »
» » »	Modificar una puerta en la casa núm. 13 de la misma calle	» »
D. José Vicente	Construir una casa y la cerca definitiva en un solar sin número sito en la calle de Santa Otilia	» »
D. Pedro Verdaguer	Construir una casa en el solar núm. 12 de la calle de San Andrés	» »
D. Obdes Barthelemy	Construir dos casas y cerca definitiva en la calle n.º 5 de la barriada de Can Baró.	» »
D. ^a María Masdeu	Construir una casa y la cerca definitiva en un solar sin número sito en las calles de Montserrat de Casanovas y Santa Otilia.	» »
D. Juan Castellví	Construir una casa en la calle letra LL, de la barriada del Carmelo.	» »
D. Feliciano Martínez, en representación de D. ^a J. Omedes	Construir una casa en el solar núm. 5 de la calle de Molist	» »
D. Víctor Campoy y D. ^a Pilar Camba	Construir una casa en un solar sin número sito en el Pasaje de Nogués	» »
Mañé y Herrendo.	Substituir un electromotor por otro en la casa núm. 421 de la calle de Valencia.	» »
D. Angel Peña	Trasladar un electromotor de la casa número 50 de la calle de Villarroel, a la núm. 550 de la de Cortes.	» »
D. Juan Canañell	Instalar un electromotor y una fragua fija en la casa núm. 69 de la calle del Clot.	» »
Raich hermanos	Instalar una caldera termo-sifón en la casa núms. 27 y 29 de la calle de Lauria.	» »

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Ricardo Roca	Trasladar un electromotor de la casa número 91 de la calle de Caspe a la número 382 de la de Aragón	Conceder permiso.
D. Julio Rocha.	Instalar un electromotor y una hornilla mufla en la casa núm. 461 de la calle de Cortes	» »
Comas y C. ^a	Instalar un generador de vapor en la casa núms. 75 y 77 de la calle de Padilla.	» »

Acordóse conceder permiso para instalar electromotores en las casas que se mencionan, a los señores que a continuación se citan: A Mauri y C.^a, en la núms. 6 al 10 de la calle de Cruz de los Canteros; a D. Pablo Angrill, en la núm. 37 de la calle de la Riereta; a D. Pedro Llambí, en la número 109 de la calle de Neopatria; a D. Juan Llambí, en la núm. 42 de la calle de Furriana; a D. Luis Simó, en la señalada con la letra L de la calle de Dalmau; a D. Ramón Miró, en la núm. 67 de la calle de Cruz de los Canteros; a D. Pedro M. Stordiau, en la núm. 103 de la calle de Caspe; a don José Bruguera, en la núm. 60 del Paseo de San Juan; a D. Miguel Aguilar, en su taller sito en la calle de León XIII; a D. Jorge P. Rius, en la núm. 55 de la calle de la Solidaridad; a D. José Seguí, en la núm. 181 de la calle de Pujades; a D. José Batlle, en la núm. 72 de la calle de Lull; a D. J. de Rafel, en la núm. 333 de la calle de Valencia; a D. Juan Cadira, en la núm. 7 del Paseo Nacional; a D. J. J. Taiep, en su taller sito en la calle del Pi, esquina a la de Tort; a D. José Sabadell, en la núm. 596 de la calle de Cortes; a D. Bartolomé Font, en la núm. 74 de la calle de Cerdeña.

NEGOCIADO DE OBRAS (Públicas)

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
E. F. Escofet y C. ^a Compañía Barcelonesa de Electricidad	Construir las aceras de frente la casa número 147 de la calle del Carril. Cuenta de 7,083'07 pesetas, relativa al servicio del alumbrado público y dependencias (red Tibidabo), durante el mes de noviembre de 1921	Conceder permiso.
» » »	Tres, de importe 28,875'09, 2,887'51 y 866'25 pesetas, respectivamente, por el suministro de fluido para el alumbrado público provisional durante el mes de noviembre de 1921	Aprobar su pago.
» » »	Dos, de importe 48,575'37 y 8,470'59 pesetas, respectivamente, por el suministro de fluido para el alumbrado público y dependencias durante el propio mes.	» »
Rigalt, Granell y C. ^a	Otra, de 800 pesetas, importe de los trabajos de vidriería practicados en los ventanales de la Tenencia del distrito VII.	» »
Energía Eléctrica de Cataluña.	Otra, de 50'55 pesetas, referente al suministro de fluido para el alumbrado de la instalación elevatoria de aguas La Trinidad durante el mes de diciembre.	» »
Sociedad General de Aguas de Barcelona y Empresa Llobregat	Otra, de 12,969'98 pesetas, por razón del consumo de agua empleada para servicios municipales del Interior durante el mes de agosto último	» »

Acordóse efectuar la devolución de 1,299 pesetas a la Sociedad General de Aguas de Barcelona, satisfechas en concepto de arbitrio de reconstrucción y conservación de pavimentos con motivo de varios permisos de canalización.

Acordóse pagar 442'38 pesetas a D. M. Cabarrocas, en concepto de subvención por la construcción de las aceras de las casas núms. 216, 228, 230, 236, 243, 225 y 245 de la Avenida de la República Argentina.

Acordóse abonar 18'96 pesetas a D. José Blas, por el mismo concepto, por la de la casa núm. 125 de la calle de San Andrés.

Acordóse abonar a la Electricista Catalana, S. A., las siguientes cantidades por los conceptos que se detallan: 3,025'83, 198'82 y 29'62 pesetas, por el recambio de lámparas en la red del Tibidabo durante el mes de noviembre de 1921; 17,779'80 pesetas, por el recambio de lámparas del alumbrado público en el propio mes; 41,520'73 pesetas, por el servicio de conservación de la red del alumbrado público provisional en el mismo mes, y 46,859'40 pesetas, por los trabajos de ampliación del alumbrado público provisional realizados en el mes de diciembre del mismo año.

Aprobáronse los justificantes de la inversión de 4,000 pesetas presentados por la Mayordomía municipal, relativos a los gastos de conservación y funcionamiento del auto de la Comisión de Fomento.

SECCIÓN DE ENSANCHE

NEGOCIADO DE OBRAS PARTICULARES Y PERSONAL

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Giacomo Grigolón	Construir dos cubiertos y una casa, compuesta de sótanos, bajos y un piso, en un solar de la calle de Roger de Flor, chaflán a la de Pallars	Conceder permiso.
D. Juan Soler	Construir una casa, compuesta de bajos y dos pisos, en el solar núm. 90 del Pasaje de Román.	" "
D. Juan Betlla	Construir un edificio de bajos y dos pisos en el solar núm. 305 de la Granvía Diagonal y dos bados, así como cubrir un patio	" "
D. Jaime Moragas	Construir un edificio compuesto de bajos en el solar núm. 111 de la calle de Provenza.	" "
D. Vicente Blanco	Construir un edificio de bajos y una cerca definitiva en la calle de Xifré, entre las de Córcega y Cataluña.	" "
D. Isidro Riera	Construir unos bajos en un solar de la calle de Cortes, entre las de Sicilia y Cerdeña	" "
D. José Jansá	Construir unos bajos en un solar de la calle de Trinxant, esquina a la de Besalú.	" "
D. Ignacio Soler y Damians	Construir un entresuelo interior en los bajos de la casa núm. 241 de la calle de Rosellón	" "
D. ^a Elena Escubós	Construir un entresuelo interior en los bajos y practicar obras interiores en la casa n.º 116 de la Rambla de Cataluña.	" "
D. Fernando Torra, en nombre de D. Mario Passani	Construir un cubierto provisional en el solar núm. 146 de la calle del Rosellón.	" "
D. Juan Perramón	Construir un cubierto y una cerca definitiva en un solar de la calle de Marina, junto a la de la Industria	" "
D. Salvador Esplugas	Construir un cubierto en la parte posterior de la casa núm. 46 de la calle del Consejo de Ciento.	" "
D. Javier Tort Martorell	Practicar obras interiores en la casa número 14 de la plaza de Tetuán, consistentes en cambio de tabiques, embaldosados y cielo-rasos	" "
D. Manuel Porcar Riudor	Substituir unas puertas de madera por otras de hierro en la tienda de la casa núm. 130 de la Avenida de Icaria.	" "

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Ramón Anguera	Reparar la cubierta del terrado de la casa núm. 16 de la calle de Montmany.	Conceder permiso.
D. Vicente Blanch Durán	Cercar, con una pared provisional de 48 metros lineales de longitud por 2 de alto, un terreno con frente a la calle de Aragón, entre las de Calabria y Rocafort, construir un tabique de 9'10 x 4 metros en la pared medianil de la casa números 116 al 122 de la calle de Rocafort.	
D. Ramón Gunovart.	Repintar la fachada de la casa núm. 95 de la calle de Urgel	» »
D. Domingo Fábregas	Construir una acera y un vado frente a la casa núm. 30 de la calle del Rosellón.	» »
D. Juan Granés	Construir un albañal en la casa núm. 450 de la calle de Mallorca	» »
D. Enrique Bebié.	Reformar y ampliar la casa núm. 655 de la calle de Cortes	» »

NEGOCIADO DE OBRAS PÚBLICAS

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
E. F. Escofet y C. ^a , S. en C.	Certificación y relación valorada de 56'76 pesetas, importe de la cooperación a las obras de reconstrucción de la acera de la casa n.º 105 de la calle de San Pablo.	Aprobar su pago.
» » »	Otra, de 60'72 pesetas, importe de la cooperación a las obras de reconstrucción de la acera de la casa núm. 109 de la calle de San Pablo	
D. Manuel Cabarrocas	Otra, de 38'18 ptas., importe de la cooperación a las obras de reconstrucción de la acera de la casa núm. 21 de la calle de Balmes	» »
D. Alberto Martín	Cuenta de 591'20 pesetas, relativa a la impresión de la memoria de la gestión de la Comisión de Ensanche del bienio del año 1918-19.	» »
Electricista Catalana.	Otra, de 41,342'10 pesetas, por el servicio de conservación de la instalación del alumbrado público provisional durante el mes de noviembre último	» »
» »	Otra, de 19,487'64 pesetas, relativas al servicio de conservación y recambio de lámparas nítras e incandescentes del alumbrado público durante el mismo mes de noviembre.	» »
Compañía Barcelonesa de Electricidad	Otra, de 38,881'49 pesetas, por el suministro de alumbrado público por electricidad durante el referido mes, impuesto y recargo correspondientes	» »

Aprobóse el acta de recepción provisional del pavimentado de mosaico en cinco de los seis burladeros existentes en el cruce del Paseo de Gracia y la calle de Argüelles, cuyos trabajos han sido realizados por el Fomento de Obras y Construcciones.

Publicaciones y disposiciones oficiales

Desde el día 26 de enero al 1.º de febrero, ambos inclusive, en los diarios oficiales que a continuación se expresan han aparecido las siguientes inserciones del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad:

GACETA DE MADRID

En los días referidos no ha aparecido en la *Gaceta de Madrid* inserción alguna relacionada con la vida municipal de esta ciudad.

BOLETÍN OFICIAL

Día 26. — Publica una providencia declarando incursos en el apremio de primer grado a los deudores por el arbitrio sobre inquilinato: Zona 1.ª, relación que empieza Vasaco, S. A., y termina (la misma); zona 2.ª, relación que empieza Luis Ballbé y termina Proveedora Farmacéutica; zona 4.ª, relación que empieza Federico Barceló y termina Luisa Villalta; zona 5.ª, relación que empieza Auto Moto Noguera y termina Nicolás Soches, todas correspondientes a los trimestres 2.º, 3.º y 4.º del ejercicio 1919-20.

Zona 1.ª, relación que empieza Vasaco, S. A., y termina (la misma); zona 2.ª, relación que empieza Luis Ballbé y termina Nolte y Anglo, S. A., zona 4.ª, relación que empieza Agustín Selau y termina Julio Pubill; zona 5.ª, relación que empieza Rosa Cerés y termina Nicolás Soches, correspondientes, la zona 1.ª, a los trimestres 1.º, 2.º y 3.º, y las restantes a los trimestres 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, todas ellas del ejercicio 1920-21.

Zona 1.ª, relación que empieza Ricardo Esmandía y termina Jerónimo Fabregat; zona 2.ª, relación que empieza Luis Ballbé y termina Santiago Soler; zona 3.ª (Casco), relación que empieza Luis Pamies y termina José Zaragoza; zona 3.ª (Afueras), relación que empieza Manuel Lázaro y termina Luis Dios; zona 4.ª, relación que empieza Rómulo Freixa y termina Agustín del Pinar; la misma zona 4.ª, relación que empieza William Mussay y termina Nicolás Bousin; zona 5.ª, relación que empieza Antonio Pagador y termina Luis Mezquita; zona 6.ª, relación que empieza Miguel Llosa y termina Emilio Bordón, todas ellas correspondientes a los trimestres 1.º, 2.º y 3.º del ejercicio 1921-22, excepto la zona 3.ª (Afueras), que corresponde al trimestre 3.º del referido ejercicio económico, continuados en la misma.

— Publica, además, una Circular de Sanidad referente a Mataderos, que se reproduce en esta misma página.

Día 27. — Reproduce la Circular del excelentísimo Sr. Gobernador civil referente a Mataderos e inserta en el número del día anterior.

— Publica dos circulares de la Comisión Mixta de Reclutamiento de las que se da cuenta en la pág. 110.

Día 28. — Reproduce la Circular del excelentísimo Sr. Gobernador civil referente a Mataderos inserta por primera vez en el *Boletín Oficial* del día 26.

— Publica un decreto de la Alcaldía suspendiendo

de empleo y sueldo, interin no se le incoa el oportuno expediente, al guardia urbano D. Francisco Montilla, que se halla enfermo de alcoholismo agudo.

Día 30. — Publica una disposición de la Junta Provincial de Subsistencias dejando sin efecto, a partir del día 1.º del corriente, la Circular de dicha Junta, fecha 31 de octubre último, fijando las bases para la centralización de la venta de huevos en el Mercado Central de Frutas y Verduras de esta capital.

Anuncia la subasta relativa al suministro y colocación de la piedra labrada que constituye la ornamentación de la calle de las Cortes, entre la Rambla de Cataluña y el Paseo de Gracia, bajo el tipo de 45,402'13 pesetas.

El expresado acto se celebrará, treinta días después de publicado este anuncio en el *Boletín Oficial*, o en el inmediato siguiente si resultare festivo, a las doce de la mañana.

Día 31. — Publica la relación de las personas que han de componer las mesas electorales, en las próximas elecciones de Concejales, formulada por la Junta Provincial del Censo electoral.

CIRCULAR del Excmo. Sr. Gobernador civil inserta en el *Boletín Oficial* del día 26 del actual, que dice así:

«La repetición de quejas relacionadas con las malas condiciones de los Mataderos públicos y particulares, me imponen la necesidad de atenderlas y de vigilar si se cumplen las condiciones legales respecto a la Inspección de carnes que luego se han de poner al consumo público.

Esto me obliga a insistir una vez más respecto a la construcción de Mataderos nuevos y mejora de los existentes que no reúnan las debidas condiciones higiénicas, y a la vez a que la matanza se haga en horas compatibles con la vigilancia e inspección constante, que por precepto legal deben realizar los señores Inspectores Veterinarios municipales, y las especiales que se hagan por orden de mi Autoridad, estando dispuesto a intervenir directamente para corregir los defectos que se me denuncian.

Como consecuencia de lo expuesto y para que sirva de medida general, se cumplirán en esta provincia las reglas siguientes:

1.ª Los alcaldes tendrán en cuenta al señalar las horas de matanza que no pueda ésta empezar antes de la salida del sol, ni después de transcurrida una hora en los meses de invierno. En los demás meses, podrán demorarlo hasta dos horas.

Teniendo en cuenta circunstancias especiales, se podrá verificar la matanza por la tarde, pero siempre con luz natural.

2.ª Todos los pueblos comunicarán a la Inspección provincial de Sanidad, las horas en que realizan la matanza, si tiene Matadero y las condiciones higiénicas que reúne, en el plazo máximo de diez días, transcu-

rridos los cuales, les exigiré la responsabilidad que proceda.

3.^a Los alcaldes exigirán de todos los mataderos industriales, la autorización de mi Autoridad, sin la cual no pueden funcionar. Para que se les conceda deberán presentar una solicitud acompañada de un plano y de una ligera Memoria descriptiva.

4.^a Los Ayuntamientos y los particulares tendrán en cuenta en la construcción de matadero, lo prescrito en el Reglamento general de Mataderos de 5 de diciembre de 1918 y especialmente los arts. 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10 del mismo y los arts. 30, 75, 76, 77, 78, 81, 187, 192, 330, 337, 346, 357 y 369 del Reglamento para la ejecución de la ley de Epizootias de 18 de diciembre de 1914.

Dispuesto a exigir el más exacto cumplimiento de lo mandado, lo recomiendo a todos y especialmente a los señores alcaldes, con lo que evitarán las responsabilidades que procedan.»

CIRCULAR de la Comisión Mixta de Reclutamiento dirigida a los alcaldes de los pueblos de esta provincia y presidentes de las Secciones de quintas de esta ciudad, inserta en el *Boletín Oficial* del día 27 y concebida en los siguientes términos:

«Debiendo celebrarse el sorteo general de los mozos del presente reemplazo el tercer domingo del mes de febrero próximo, que corresponde al día 19 del mismo, a tenor de lo dispuesto en el art. 74 de la ley de Reclutamiento de 1912, se hace presente lo prevenido en dicho artículo a las referidas Autoridades, recordándoles que con arreglo al art. 59 del Reglamento para la aplicación de la Ley citada, es indispensable para la celebración del sorteo que concurren al acto y permanezcan todo el tiempo que éste dure, el Alcalde o quien legítimamente le represente, el Síndico o el Concejil que haga sus veces, y el número de Concejales o miembros de la correspondiente Sección de Recluta necesarios para tomar acuerdos, y además el deber que les impone el apartado 1.º del art. 81 de la propia Ley, según el

que en el preciso término de los tres días siguientes al del indicado sorteo han de remitir a esta Comisión tres copias literales del acta del mismo, autorizadas con las firmas de los Concejales que hayan asistido al acto, del Secretario del Ayuntamiento o Sección, y del delegado de la Autoridad militar, si ha concurrido al mismo, y deberán contener la lista de los mozos por orden de números que hayan ido obteniendo en el sorteo, y la de los propios mozos por orden de número de menor a mayor.

Asimismo se les hace presente que en virtud de lo dispuesto en la R. O. de 13 de junio de 1898, en relación con el art. 105, núm. 4 de la ley del Timbre del Estado, publicada en 1.º de octubre de 1920 (*Gaceta* de 2 de noviembre del mismo año), dichas copias deberán ser expedidas en papel de clase 9.^a (0'10 ptas.) o reintegradas con timbres móviles de dicho valor si están extendidas en papel común; y que con arreglo a lo dispuesto en el art. 2.º de la mentada Ley, cuando se emplee la escritura mecánica el reintegro dicho, en vez de hacerse por pliegos, será por hojas, es decir, dos timbres móviles por cada pliego, y los impresos tributarán por páginas.»

CIRCULAR, también de la Comisión Mixta de Reclutamiento, inserta en el *Boletín Oficial* en el citado día 27, dirigida a los alcaldes de los pueblos de esta provincia:

«A los efectos de lo dispuesto en la R. O. de 20 de enero de 1916 (*Boletín Oficial* núm. 20 de dicho año), esta Comisión, en sesión de 20 de enero del actual año, acordó llamar la atención de los señores alcaldes de esta provincia acerca de lo dispuesto en la citada R. O., previniéndoles al propio tiempo que antes del día 15 de febrero próximo pongan en conocimiento de esta Comisión el tipo medio regulador del jornal de un bracero en su respectivo término municipal, el cual deberá entenderse sin perjuicio de que por la propia Comisión pueda ser modificado si la misma cree que en el que se le suministre hay error o desproporción.»

ASILO MUNICIPAL DEL PARQUE

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL MOVIMIENTO DE INDIVIDUOS DURANTE EL MES DE ENERO DE 1922

	Transeuntes		Imposibilitados		Presuntos Dems.		Niños		TOTAL		Enfermos		Fallecidos	
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras
Había en fin de diciembre	80	102	17	18	31	56	110	61	238	239	—	—	—	—
Altas.	146	45	—	—	29	12	18	8	195	65	—	—	—	—
SUMAN.	226	145	17	18	60	70	128	69	431	302	—	—	—	—
Bajas.	127	45	—	1	21	20	20	11	168	77	—	—	14	17
Quedan para 1.º febrero	99	100	17	17	39	50	108	58	263	225	—	—	—	—

Comidas suministradas a personas ajenas al Asilo:

Comidas	4,164
Cenas	5,985
TOTAL	8,147

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEMOGRAFÍA

RELACIÓN DE LOS POBRES EMPADRONADOS EN EL MISMO DURANTE EL MES DE ENERO DE 1922

		DISTRITOS										Totales
		I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	
<i>Existencia del mes anterior</i>	Familias . . .	991	1202	576	369	2849	962	2240	450	400	673	9995
	Individuos . . .	4009	4454	2057	1448	10045	3385	8915	1570	1785	2767	40529
<i>Altas durante el mes</i>	Familias . . .	67	95	48	19	210	42	150	26	55	45	755
	Individuos . . .	285	511	152	65	759	157	610	89	156	175	2715
<i>Bajas</i>	Familias . . .	5	1	—	—	5	—	2	—	—	—	9
	Individuos . . .	12	3	—	—	14	—	13	—	—	—	42
<i>Traslados</i>	Familias . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	Individuos . . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
<i>Quedan para el mes siguiente</i>	Familias . . .	1055	1294	624	588	5056	1004	2388	456	455	716	10718
	Individuos . . .	4282	4742	2189	1511	10770	5540	9540	1659	1919	2940	45002

Las 733 familias dadas de alta durante el referido mes, se clasifican : Barcelonesas, 99; Catalanas, 103; Valencianas, 133; Murcianas, 224; Aragonesas, 64; Baleáricas, 8; Bético-Extremeñas, 41; Castellano-Leonesas, 44; Gallegas, 9; Vasco-Navarras, 3; Extranjeras, 14.

Adjudicación de puestos de Mercados

Bajo la presidencia del Ilre. Sr. Concejal D. Rafael Cardona, celebróse el día 1.º de febrero, en el Salón de Ciento de las Casas Consistoriales, la subasta de los puestos vacantes en los Mercados de esta ciudad. Autorizó dicho acto el notario D. Isidoro Lapuente, y el resultado de la subasta fué el siguiente:

Número del puesto	MERCADOS	Artículos que han de expenderse	Alquiler mensual	Tipo de subasta	Tipo obtenido	Nombre del adjudicatario
			Pesetas	Pesetas	Pesetas	
282	Mercado de San José . . .	Huevos	58	400	5,285	Julio Bondía Urquibú
1060	» » »	Buey	26	400	400	Miguel Llobet Castellá
1086bis	» » »	Granos y legumbres	55	200	200	Juan Gallart Doménech
1089bis	» » »	Frutas y verduras	50	200	200	Manuela Serrano Umbria
1135	» » »	Ternera	26	400	910	Teresa Pons Esteba
1146	» » »	Volat., caza y huevos	20	400	2,075	Juan Ferrán Cardo
1225	» » »	Garbanzos	12	200	200	Agustín Cogul Segura
1712	» » »	Frutas y verduras	9	100	100	Manuel Peiró Sánchez
1759	» » »	»	9	100	100	Natividad Aldana Cucalón
1852	» » »	Huevos y caracoles	9	100	100	Francisco Solé Lladó
1853	» » »	»	9	100	105	» » »
179	Mercado de San Antonio . . .	Carnero	25	400	5,100	Juan Georges Gallés
290 291	» » »	Pesca salada	65	800	10,001	Damián Margarit Lluch
468	» » »	Volatería y caza	25	400	4,500	Rafael Soler Oliver
178	Mercado de la Libertad . . .	Frutas y verduras	9	200	200	José Tormos Joben
179	» » »	»	9	200	200	» » »
121	Mercado de la Barceloneta.	Tocino	21	300	300	Pura Salvador López
205	» » »	Ropas	10	500	500	Antonio Escasmela Ribas
515	» » »	Frutas y verduras	9	150	150	Salvadora Simón Sánchez
516	» » »	»	11	150	150	» » »
12	Mercado de la Unión . . .	Tocino	14	350	351	Agustín Bordanova Rosell
9	Mercado de San Andrés . . .	Carnero	12	200	200	Enrique Carré Calabuig
14	Mercado Central Pescado . . .	Pescado por mayor	100	5,000	5,000	Daniel Araoz Aréjula
15	» » »	»	100	5,000	5,000	» » »
17	» » »	»	100	5,000	5,000	José López Castro
18	» » »	»	100	5,000	5,000	José Revoltós Talarn
19	» » »	»	100	5,000	5,000	José Gallart Pon

Cuerpo de Veterinaria Municipal

RELACIÓN DE LAS SUBSTANCIAS DECOMISADAS DURANTE EL MES DE ENERO POR SER NOCIVAS A LA SALUD

DEPENDENCIAS	GANADO												CARNES VARIAS		PESCADO				
	VACUNO				LANAR			CABRÍO		DE CERDA			Kilos	Gramos	VARIOS		Mariscos		
	RESES			FETOS	RESES		FETOS	RESES		RESES					Kilos	Gramos		Kilos	Gramos
	Tuberculosis localizada al consumo	Específicas	Comunes		Específicas	Comunes		Específicas	Comunes	Salazón	Específicas	Comunes	FETOS						
Mercado General	19	37	2	269	13	55	1,067	6	21										
Matadero de Cerdos												8	4	746					
Matadero de San Martín						30	3,466												
Matadero de Gracia																			
Mercado de Ganado			2			8			3				2						
Mercados														15	600	470	400		
Mercado de Pescado, Volatería y Frutas																17409			
Estaciones y fieltos			7			198			2				5			10			
Distritos y ambulantes																6			
Total	19	37	11	269	13	291	4,532	6	26			8	11	746	13	600	17895	400	

DEPENDENCIAS	VOLATERÍA Y CAZA			ESPUROSOS Y DESPOJOS		CRUSTÁCEOS	SETAS		FRUTAS Y VERDURAS		EMBU-TIDOS		SUBSTANCIAS VARIAS		GLOSO-PEDA		CONSERVAS
	HUEVOS	CAZA	AVES Y CONEJOS	Kilos	Gramos	Kilos	Kilos	Gramos	Kilos	Gramos	Kilos	Gramos	Kilos	Gramos	Cabezas	Patatas	Unidad
Matadero General				27808												126	
Matadero de Cerdos																	
Matadero de San Martín				5585													
Matadero de Gracia																	
Mercado de Ganado																	
Mercados	89	5	15	159			9		2115		2	400	5				
Mercado de Pescado, Volatería y Frutas		71	957						22730								
Estaciones y fieltos			372								45						
Distritos y ambulancias							5		155								
Total	89	76	1344	33552			12		24980		47	400	5			126	

Durante el presente mes se han reconocido las siguientes reses:

Ganado vacuno	7,985	reses
» lanar	56,091	»
» cabrío	1,308	»
» de cerda	5,666	»
Total	71,050	reses